Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2862554104		

GS-2026- ARLOF-GRULO

Bogotá, D.C, 01 de junio de 2026

Señor teniente coronel
FERNEY MARTIN ROMERO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato nro. 03-2-10015-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/05/2026**	**Hasta**	**01/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-052666-DIJIN del 08 de abril de 2026, el señor teniente coronel, **OSCAR ANDRÉS GÓMEZ CASTRO**, obrando en calidad como Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E), notificó como supervisor del contrato al señor, jefe de Grupo Logístico, de acuerdo a lo establecido en el contrato y estudio previo que la antecedió.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-067513-DIJIN de fecha 01 de mayo del 2026 se reportó informe de supervisión correspondiente al mes de abril.

Información del contrato

Contrato No.	03-2-10015-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Contratista	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
Representante legal	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
Valor inicial del contrato	$32.657.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$32.657.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2026 se envía al correo yabeldi01@hotmail.com, formato de confidencialidad para la firma del contratista.
- Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2026 se envió al correo yabeldi01@hotmail.com, solicitud para el contratista debe radicar el plan maestro del ítem del contrato, ante el supervisor y con copia al evaluador técnico del producto en físico.
- Mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2026 se solicita mediante correo yabeldi01@hotmail.com, fecha de entrega de los elementos que no requieren especificaciones técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.
El contratista deberá tener en cuenta al momento de facturar los valores pactados dentro del contrato	SI	Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.

omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar

Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.
Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces	SI	Fue allegada dentro del término establecido.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Dicho documento se solicita al momento de pasar factura.
No ingresar a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL dispositivos externos (USB, Discos Externos) para el almacenamiento de información, sin ser autorizados	SI	Se les realiza acompañamiento a las personas que ingresan a las instalaciones verificando dicho requerimiento.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	En lo transcurrido del contrato no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.
Restituir a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	En lo transcurrido del contrato no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.
En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro	SI	Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.
En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución	SI	Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con la empresa contratante.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	UN JUEGO DE BANDERAS PARA INTERIORES, ESTÁ COMPUESTO DE 04 BANDERAS, ASÍ: BANDERA DE COLOMBIA	--	No se ha recibido elementos a la fecha

omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar

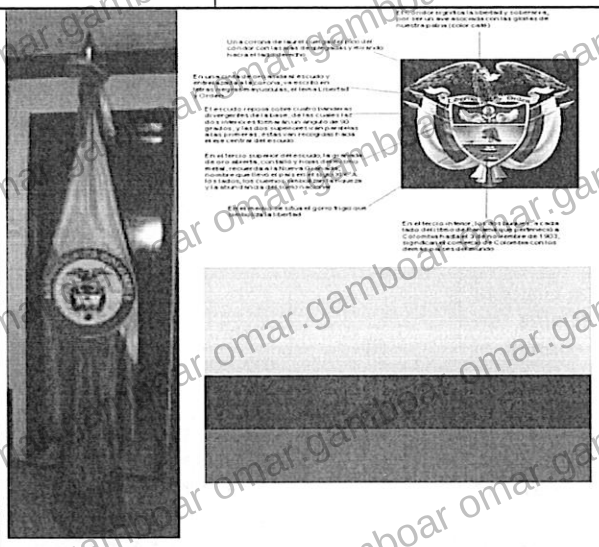


Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)-ET- PN – 136 A3 (2012-04-15) (pág. 7)

BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL

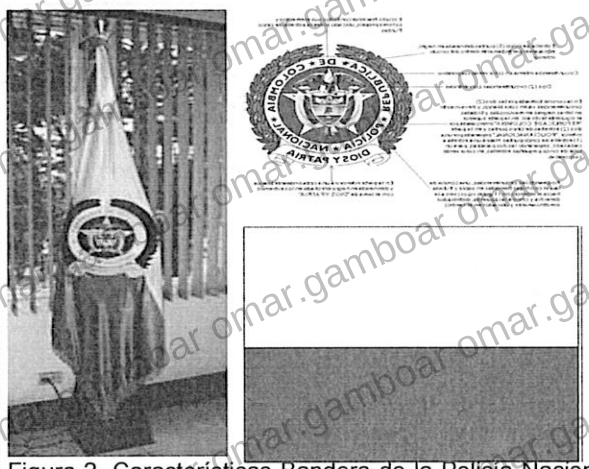


Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional-ET- PN – 136 A3 (2012-04-15) (pág. 8)

BANDERA DIJIN

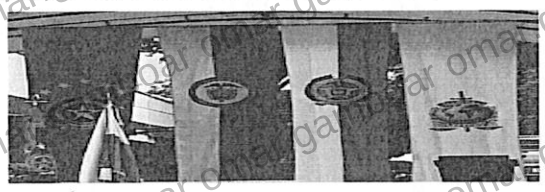


Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1. De la especificación técnica ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar

	BANDERA INTERPOL  Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1. De la especificación técnica ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)		
2	**UN JUEGO DE BANDERAS PARA EXTERIROR, ESTÁ COMPUESTO DE 03 BANDERAS.** Las que se instalan en el **pabellón** de la unidad; "**COLOMBIA, POLICÍA, DIJIN**", sin escudos, 3 mts con 60cm largo x 2mts con 50cm ancho, como se indica a continuación: **BANDERA DE COLOMBIA,** los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo.  **BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior.  **BANDERA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN)**, color NARANJA, la cual	--	No se ha recibido elementos a la fecha

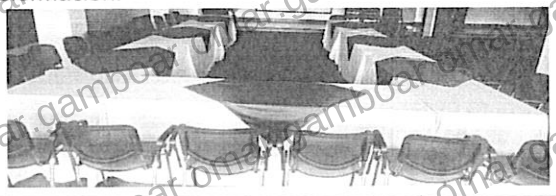
omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar

	lleva 5 estrellas plateadas de cinco puntas las cuelas se encuentran formando un semiarco al ancho de la bandereas. 		
3	**UN JUEGO DE 04 BANDERAS TIPO PENDÓN PARA EXTERIOR:** Colombia, Policía Nacional, DIJIN, OCN INTERPOL, con el escudo correspondiente.  **PENDÓN COLOMBIA** Elaboradas de acuerdo ficha técnica ETPN 136 A3 banderas largo 6 mts Ancho 1 mts Escudo: proporcional en ancho del pendón, fijado a partir del 1 mts con 61 cm, de la parte superior. Escudo alto 79cm Escudo ancho 78cm **PENDÓN POLICÍA NACIONAL** Elaboradas de acuerdo ficha técnica ETPN 136 A3 banderas largo 6 mts Ancho 1 mts Escudo: proporcional en ancho y el escudo a partir del 1 mt con 25cm, Escudo alto 68cm, Escudo ancho 78cm, **PENDÓN DIJIN** Elaboradas de acuerdo ficha técnica ETPN 136 A3 banderas largo 6 mts Ancho 1 mts Escudo: proporcional en ancho y el escudo a partir del 1 mts con 60cm, Escudo alto 79cm Escudo ancho 78cm **PENDÓN INTERPOL**	--	No se ha recibido elementos a la fecha

omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar

	Elaboradas de acuerdo ficha técnica ETPN 136 A3 banderas largo 6 mts Ancho 1 mts Escudo: proporcional en ancho y el escudo a partir del 1.60 mts, Escudo alto 98cm Escudo ancho 74cm		
4	**BANDERINES DE PISO JUEGO DE CUATRO**: Colombia, Policía, DIJIN, OCN INTERPOL, material Poliamida ó poliéster 100%, impermeable, largo 39 x ancho 30cm, dobladillo parte lateral con ancho de 4cm sistema tubular para ajuste al tubo. La confección debe incluir costuras rectas y reforzadas con hilo de alta resistencia, bordes bien rematados para evitar deshilachado y acabado uniforme. Los colores deben ser nítidos, de alta definición y resistentes al lavado y a la exposición a la luz, garantizando durabilidad y adecuada presentación institucional.  	--	No se ha recibido elementos a la fecha
5	**MANTEL:** en tela lino color blanco, de 2.40 mts x 0.76 cm, con faldón de 74 cm de alto. El faldón debe ir confeccionado y unido al mantel mediante costura reforzada, con pliegues o fruncido uniforme que permita una adecuada caída. Los bordes deben contar con dobladillo reforzado y costuras rectas elaboradas con hilo del mismo tono de la tela. El producto debe presentar acabado uniforme, libre de manchas, hilos sueltos o defectos de confección, y ser resistente al lavado sin deformación ni pérdida significativa de color. 	--	No se ha recibido elementos a la fecha

omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar

6	**MANTEL PARA MESÓN**: En Lino Puro Color Blanco Hueso De 3,90 Mts X 2,36 Mts. Debe contar con dobladillo reforzado en los cuatro lados, con un ancho mínimo de 3 cm, costuras rectas y resistentes elaboradas con hilo del mismo tono de la tela. Las esquinas deben estar correctamente rematadas para evitar deshilachado y garantizar una adecuada caída. El mantel deberá presentar acabado uniforme, libre de manchas, hilos sueltos o defectos de confección, y ser resistente al lavado sin pérdida significativa de color ni deformación. 	--	No se ha recibido elementos a la fecha
7	**MANTEL:** En tela YACAR color azul, de 2.80 x 2.00 Mts Debe contar con dobladillo reforzado en los cuatro lados, costuras rectas y resistentes realizadas con hilo del mismo tono de la tela, remate en las esquinas para evitar deshilachado y acabado uniforme, libre de manchas o defectos de confección. 	--	No se ha recibido elementos a la fecha
8	**SOBRE MANTEL**, Mantel en tela Yacar de 1.12 x 1.12 metros, en colores a convenir por la entidad. Debe contar con dobladillo fino en los cuatro lados, costuras rectas y reforzadas con hilo del mismo tono de la tela, esquinas rematadas para evitar deshilachado y acabado uniforme, garantizando buena caída y presentación estética. El producto deberá entregarse libre de manchas, defectos de confección o hilos sueltos. 	--	No se ha recibido elementos a la fecha

omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar

PARA LA RECEPCIÓN Y PAGO DE LAS BANDERAS RELACIONADAS EN EL ÍTEM 1,2 y 3, CADA UNA DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL ET- PN – 136 A3 (2012-04-15) Y SER APROBADA POR PARTE DEL GRUPO DE CALIDAD.

CONDICIONES GENERALES

- Las banderas y sus elementos deberán ser nuevos y venir en su empaque individual.
- La tela debe ser uniforme en el color, acabado y de textura lisa.
- Las banderas y sus elementos no deberán presentar manchones o decoloraciones en la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos.
- Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.
- La tela de las banderas no deberá presentar decoloración al momento de ser lavada.
- El contratista debe acatar las recomendaciones y observaciones que formule el supervisor del contrato, durante la vigencia del mismo, y deberá subsanar de inmediato cualquier deficiencia en los bienes entregados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos con su evidencia de cumplimiento de las obligaciones derivadas cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso.

Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha del contrato
- Fecha terminación
- Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones)

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

GARANTÍA

El contratista dará una garantía mínima de 6 meses para los materiales, costuras y accesorios a partir de la entrega de los elementos al almacén de intendencia de la Dirección De Investigación Criminal e INTERPOL.

1.1 NOVEDADES SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en pagos parciales en pesos colombianos de acuerdo a las entregas realizadas, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación del contratista de encontrarse

al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta de recepción de bienes, y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista anexará al trámite de pago, la factura, certificación de pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la DIJIN. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Nota 1: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 04525219351

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$32.657.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	00,0%
Valor total facturado	$0	00,0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	00,0%
Valor pagado	$0	00,0%
Valor pendiente de entrega	$ 32.657.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-		-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI__X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ**
Jefe Grupo Logístico
Supervisor contrato 03-2-10015-26
dijin.arlof-log@policia.gov.co
nro. Celular: 3204517854

omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar omar.gamboar